

TERMINOS DE REFERENCIA

PROCESO DE SELECCIÓN DEL PROVEEDOR PARA LA COMPRA DE LOS ARTICULOS REQUERIDOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PLANES DE NEGOCIO SECTOR FUNENARIO.

OBJETO: SUMINISTRO DE LOS ARTICULOS REQUERIDOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PLANES DE NEGOCIO APROBADOS EN EL MARCO DEL PROYECTO DE REACTIVACIÓN ECONOMICO DEL MUNICIPIO DE GRAMALOTE NORTE DE SANTADER

FUNDACIÓN SOCYA

**GRAMALOTE - NORTE DE SANTADER
08 DE MARZO DE 2023**

1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA INVITACIÓN A PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN

1.1. INTRODUCCIÓN:

En el marco del contrato de consultoría No. FA-CD-I-S 340 DE 2019, suscritos entre el Fondo Adaptación y la Fundación Socya, cuyo objeto es *“Desarrollar las actividades necesarias para estructurar, implementar, acompañar y realizar la asistencia técnica de los emprendimientos y proyectos productivos que operarán en el municipio de Gramalote durante las fases de traslado y postraslado en el marco del Plan de Reasentamiento”*, se requiere que la Fundación Socya, como consultor y encargado de la reactivación económica del Municipio, adelante un proceso de compras y adquisición de bienes y servicios, para lo cual a través del presente documento se establecerán los criterios y disposiciones generales necesarios para la selección de proveedores y se definirá el procedimiento para realizar las compras de bienes o servicios de manera confiable y eficiente.

1.2. NATURALEZA JURÍDICA DE LA FUNDACIÓN SOCYA

La Fundación Socya es una entidad sin ánimo de lucro (ESAL), privada, con personería jurídica reconocida mediante Resolución No. 35663 del 29 de diciembre de 1987, expedida por la Gobernación de Antioquia, inscrita en la Cámara de Comercio de Medellín el 14 de febrero de 1997, en el libro 1º, bajo el No. 779. La Fundación fue creada con el fin de integrar el sector público y privado, para generar transformaciones sostenibles, atendiendo los retos sociales y ambientales del país.

1.3. OBJETO

El proveedor o proponente seleccionado estará encargado de realizar el “Suministro de los artículos requeridos para la implementación de los planes de negocio aprobados en el marco del proyecto de reactivación económico del municipio de Gramalote Norte de Santander”

1.4. ALCANCE

En virtud de la ejecución del objeto contractual, el proveedor o proponente seleccionado deberá realizar la entrega y suministro a título de venta de los ítems requerido para la implementación de los planes de negocio activos en el marco del proyecto de reactivación económica del municipio de Gramalote, específicamente los que se describen en la siguiente tabla:

NO.	ÍTEM	DESCRIPCIÓN Y/O PRESENTACIÓN	UNIDAD	CANTIDAD HASTA
1	12416	COCHE CON BRAZOS PARA VELACIÓN MATERIAL: ALUMINIO ACCESORIOS: LLANTA FRENO EN ACERO INOXIDABLE Y ANTIDESLIZANTES COLOR: PLATA	UNIDAD	1

NO.	ÍTEM	DESCRIPCIÓN Y/O PRESENTACIÓN	UNIDAD	CANTIDAD HASTA
2	12417	COCHE LLANTA BALÓN RETRÁCTIL PARA DESPLAZAMIENTO DE CUERPOS MATERIAL: ALUMINIO ACCESORIOS: LLANTA BALÓN DE 8" MACIZAS ANTIDESLIZANTES CAPACIDAD DE PESO 250 KILOS COLOR: PLATA Y DORADO RECOMENDADO PARA TERRENOS IRREGULARES.	UNIDAD	1
3	12433	COFRES FÚNEBRES DE LUJO	UNIDAD	5
4	12431	COFRES FÚNEBRES ECONÓMICOS	UNIDAD	50
5	12432	COFRES FÚNEBRES GAMA MEDIA	UNIDAD	20
6	12426	COPAS DE ULTIMA NOCHE, MEDIDAS: 8,5 CM DE ALTO X 8 CM DE DIÁMETRO	UNIDAD	99
7	12414	JUEGO CANDELABROS INCLUYE: 4 CANDELABROS ELÉCTRICOS, 1 CRISTO, 2 BASES, 2 FLOREROS Y 1 ATRIL MATERIAL: TUBERÍA REDONDA ALUMINIO COLOR: PLATA O DORADO (LÁMPARA EN ALUMINIO PLATA) OPCIONAL: FLOREROS Y ATRIL	UNIDAD	1
8	12415	JUEGO DE CANDELABRO DIVINO ROSTRO PLATA Y DORADO INCLUYE: 4 CANDELABROS, 2 BASES, 1 ATRIL, 4 LÁMPARAS INALÁMBRICAS Y PEDESTAL PARA CUADRO. MATERIAL: ALUMINIO Y PIEZAS DORADAS ES CROMADO CUADRO: IMAGEN RELIGIOSA EN MADERA (ITALIANA) PINTURA ARTE SACRO	UNIDAD	1

1.5. LOCALIZACIÓN

En el marco de la implementación de los planes de negocio, los bienes a suministrar deben ser entregados en la Oficina de la Fundación Socya, es decir, en la Manzana 1 casa 29, barrio Calle Real del municipio de Gramalote Norte de Santander.

1.6. ESPECIFICACIONES TECNICAS

Se anexa documento denominado Formulario de Precio que detalla:

- Ítem del artículo
- Descripción del artículo
- Unidad de medida
- Cantidad

Este mismo formato el oferente presenta la oferta económica diligenciando los siguientes campos:

Datos Generales:

- Fecha de la oferta

- Nombre del proveedor
- Nit
- Dirección
- Correo electrónico
- número de teléfono

Oferta económica

- Tiene el artículo disponible o algún artículo equivalente
- Descripción del artículo ofertado
- Vr Unitario (antes de IVA)
- % de IVA (si aplica)
- Garantía ofrecida (expresada en meses)
- Tiempo de entrega (expresado en días calendario)

Especificaciones comerciales

- Vigencia de la cotización
- Valor Total cotización
- Plazo de Pago (expresado en días calendario)
- Tiempo de Garantía de los bienes (expresado en días calendario)
- Condiciones comerciales:
- Condiciones especiales para la entrega o instalación:
- Observaciones:
- Nombre representante legal
- Documento de identidad
- Firma

La propuesta debe ser presentada en formato PDF y xlsx

El valor del contrato es indeterminado pero determinable, este podrá determinarse de acuerdo con los ítems habilitados en el presupuesto que pueden ir hasta 8 ítems, cantidad relacionada en el documento formulario de Precio.

1.7 PLAZO DE EJECUCION

El contrato tendrá una vigencia sin exceder de la fecha del 21 de abril de 2023, contados a partir de la suscripción del acta de inicio firmada por ambas partes y aprobación de las pólizas.

1.8. FORMA DE PAGO

La Fundación Socya cancelará el valor total del contrato resultante del proceso de contratación, contra entrega de los bienes e insumos objeto de la contratación, es decir, una vez se cuente con la respectiva del acta de recibo a satisfacción emitida por parte de la Fundación Socya.

Para tales efectos, los pagos se realizarán hasta dentro de los TREINTA (30) días hábiles siguientes a la radicación de la cuenta de cobro y/o factura, según sea el caso, lo cual será realizado por Fiduciaria de

Occidente y para lo cual se requiere contar con una certificación previa de cumplimiento por parte del supervisor del contrato y allegar los siguientes documentos:

1. Acta de Recibo de los bienes descargados y entrada en el punto de descargue.
2. Acreditación de pago de aportes a seguridad social y parafiscales. (Aplica para ítem que corresponda requieran servicios)
3. Certificación de cumplimiento emitida por el Supervisor del Contrato.
4. Factura o cuenta de cobro por el valor pactado. El pago se realizará a la presentación de la respectiva factura y/o cuenta de cobro. Se deja claramente establecido que el presupuesto se ha fijado, teniendo en cuenta todos los gastos y descuentos legales en que el PROVEEDOR incurra para el objeto del presente proceso

1.9. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE AL CONTRATO

Los términos de referencia para el proceso de selección y el contrato que se firme con el oferente seleccionado como resultado de este proceso están sujetos a las normas de derecho privado, según lo establece la Ley colombiana.

Con la sola presentación de la propuesta, el proponente declara expresamente que no está impedido para contratar con la Fundación Socya.

Podrán participar todas las personas jurídicas legalmente constituida y personal natural debidamente registrada como comerciante que cumplan con las exigencias establecidas por la Fundación Socya, cuyo objeto social esté relacionado con las actividades económicas y/o prestación de los servicios que se pretenden contratar a través de la presente invitación, a excepción de aquellas que se encuentren impedidas para contratar por haber incumplido contratos anteriores con la Organización, dentro de los cinco años anteriores a la presente invitación.

El proponente está en la obligación de actuar objetiva e imparcialmente; por lo que en todo momento deberán primar los intereses de la Fundación Socya; asegurando así no incurrir en conflicto de intereses. En consecuencia, evitará dar lugar a situaciones en que se pongan en conflicto con sus obligaciones previas o vigentes, con respecto a las actividades que desarrolla o desarrollará con terceros en ejercicio de su actividad profesional y/o comercial, o con su futura participación en el proceso de selección o en la ejecución de otros contratos.

1.10. IMPUESTOS

Dentro del valor de la oferta el proponente deberá incluir todos los impuestos, tasas y contribuciones vigentes aplicables en el contrato. De igual manera, la Fundación Socya realizará todas las deducciones y retenciones aplicables.

1.11. POLÍTICA ANTICORRUPCIÓN

En todas las actuaciones derivadas de las estipulaciones de los presentes términos de referencia y del contrato que se derive del mismo, el proponente obrará con la transparencia y la moralidad que la Constitución Política y las leyes consagran. Además, según lo dispuesto en el Código de Ética y Manual de Buen Gobierno de la Fundación, el oferente declara que conoce y acepta el principio de cero

tolerancias de Socya, por lo que se compromete a no incluir en ninguna acción u omisión que pueda ser catalogada como corrupción, soborno o fraude.

Si la Fundación Socya llegara a comprobar hechos constitutivos de corrupción, soborno o fraude por parte de un proponente durante el proceso de selección o durante el plazo de ejecución del contrato, informará a las autoridades competentes y será causal de terminación inmediata del contrato.

1.12. INFORMACIÓN SUMINISTRADA

La Fundación Socya, de conformidad con lo dispuesto el artículo 83 de la Constitución Política, presume que toda la información que el proponente allegue al proceso de selección es veraz, y corresponde a la realidad. No obstante, podrá verificar la información suministrada por el proponente y solicitar a estos que se hagan las correcciones aritméticas que se consideren necesarias a las propuestas económicas presentadas.

El proponente responderá de conformidad con las normas legales establecidas para el efecto, por incurrir en prohibiciones, develar información reservada y/o suministrar información falsa.

NOTA 1: Los documentos o información suministrada por el proponente, no requerida por la Fundación Socya, que no sea necesaria para la habilitación de la propuesta o para su evaluación, se tendrá por no presentada.

NOTA 2: Si la proponente entrega alguna información que requiere reserva o confidencialidad especial, deberá indicarlo así en la propuesta.

1.13. SOLICITUD DE INFORMACIÓN O ACLARACIONES

Toda solicitud de información, aclaración u observaciones respecto de estos términos de referencia y sus estipulaciones, así como de las adendas que sean publicadas, o cualquier correspondencia que se requiera enviar, deberá ser realizada a través de los siguientes correos electrónicos: reactivacioneconomicsagramalote@socya.org.co y abastecimiento@socya.org.co, enunciando, además, el número de proceso de selección y su objeto.

Las respuestas a las solicitudes de información, aclaraciones u observaciones presentadas por los proponentes serán suministradas por la Fundación Socya, a través de la página web www.socya.org.co, www.desarrolloeconomicogramalote.com y al correo indicado por el proponente, las cuales serán las únicas respuestas válidas para el proceso.

1.14. CONTENIDO DE LA PROPUESTA

La propuesta debe presentarse, en español, sin enmendaduras, tachones ni borrones; en el correo de envío de la propuesta se deberá indicar claramente el número del proceso y el objeto del proceso, así como todos los datos de contacto del proponente.

Los proponentes deben adjuntar todos los documentos exigidos en términos de referencia; para esto, los proponentes deberán examinar cuidadosamente los términos e informarse sobre todas las exigencias y circunstancias que puedan incidir de cualquier manera en la propuesta o el contrato.

La propuesta deberá ser válida durante treinta (30) días, contados a partir del cierre del plazo establecido, pero si las necesidades de la Fundación Socya así lo requieren, esta podrá solicitar a los proponentes que prorroguen la validez de la propuesta hasta por un término igual al inicialmente pactado, debiendo el proponente proceder de conformidad, so pena de hacerse efectiva la garantía de seriedad de la oferta.

1.15. PROPUESTAS PARCIALES

De acuerdo con las necesidades del proyecto, para el presente proceso contractual se aceptarán tanto propuestas totales como propuestas parciales.

En este sentido, Fundación Socya podrá igualmente adjudicar total o parcialmente la contratación derivada a uno o varios oferentes, según su capacidad logística y operativa para la distribución y entrega de los elementos contratados.

Para efectos de la evaluación y asignación de puntajes, en caso de recibirse propuestas totales y parciales al mismo tiempo, se tendrán en cuenta en primer lugar aquellas propuestas totales que sean comparables y las parciales que sean presentadas solo serán tenidas en cuenta y/o evaluadas cuando ninguna total resulte habilitada para ser objeto de asignación de puntajes.

Si se presentan únicamente propuestas parciales, se realizará la comparación en primer lugar de aquellos ítems que sean comparables y respecto a aquellos que solo fueron presentados por uno de los proponentes, la Fundación Socya determinará si realiza la contratación parcial de los mismo, para tales efectos se podrá verificar en el mercado que los valores de dichos ítems estén dentro de los rangos promedio, de lo cual se dejarán las respectivas constancias o soportes.

En todo caso la adjudicación de la propuesta depende de las necesidades del proyecto y de la aprobación por parte de los beneficiarios en el proceso de socialización de los proveedores. Por lo tanto, Fundación Socya, se reserva la facultad de rechazar, cerrar, archivar o declarar desierto en cualquier parte del proceso la invitación a ofertar, incluso después de adjudicada.

La Fundación Socya se reserva la facultad de modificar condiciones de los bienes en cuanto a cantidades, en cualquier etapa del proceso de selección, incluso después de adjudicada la presente invitación, dependiendo de las necesidades del programa. El número de elementos a entregar es una referencia, por tanto, la Corporación podrá contratar el número de bienes hasta ese tope o menos, sin que en ningún momento se tenga la obligación de contratar su totalidad.

1.16. RESERVA EN DOCUMENTOS

El Artículo 74 de la Constitución Política dispone que *“Todas las personas tienen derecho a acceder a los documentos públicos salvo los casos que establezca la ley”*.

Por lo anterior, todos los documentos que contenga la propuesta son públicos a excepción de aquellos que Constitucional y legalmente tengan la calidad de reservados y en especial los determinados en el artículo 583 del Estatuto Tributario.

No obstante, lo anterior, la Fundación Socya no suministrará información a terceros sobre el contenido de las propuestas recibidas, antes del cierre del proceso contractual.

1.17. RETIRO DE LAS PROPUESTAS

El proponente podrá solicitar por escrito a la Fundación Socya, el retiro de su propuesta antes de la fecha y hora prevista para el cierre del plazo del proceso, presentando la solicitud a los correos electrónicos reactivacioneconomicagramalote@socya.org.co y abastecimiento@socya.org.co; la propuesta será devuelta en las mismas condiciones en las que se radicó.

1.18. NOTIFICACIÓN Y COMUNICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

La Fundación Socya, procederá a realizar las notificaciones de la adjudicación mediante comunicación escrita enviada al correo indicado por el proponente.

1.19. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones establecida en los términos de referencia, los términos de la propuesta, la suscripción del contrato, su legalización y el lleno total de los requisitos para la prestación del servicio, el proponente deberá constituir y entregar una póliza de seriedad de la oferta, expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para operar en Colombia, diferente al proponente, con las siguientes características:

Beneficiario: Fundación Socya - NIT 800.022.367-4h

Afianzado: El oferente

Vigencia: 90 días calendario contados a partir del cierre del plazo para presentar propuestas

Cuantía: Equivalente al 15% del presupuesto estimado, el cual se fija en \$52.243.500.

La garantía amparara al Contratante cuando una de las siguientes novedades se presente:

- a) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
- b) El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
- c) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o la suscripción se prorrogue, siempre que la misma no sea inferior a Un mes.
- d) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

La garantía de seriedad de la oferta debe estar vigente desde el momento de la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento.

2. ETAPAS DEL PROCESO

2.1. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación de los términos de referencia	9 de marzo de 2023	Página www.socya.org.co y www.desarrolloeconomicogramalote.com correos de los proveedores inscritos en el banco de proveedores del proyecto
Plazo para presentar manifestaciones de interés de participar	14 de marzo de 2023 5:30 pm	Correo electrónico reactivacioneconomicsocya@socya.org.co y abastecimiento@socya.org.co
Reunión informativa: Contexto del proyecto (en caso de ser necesario)	15 de marzo de 2023 5:30 pm	Zoom o meet (se enviará el link a los correos informados por los oferentes)
Plazo para solicitar aclaraciones a los términos de referencia	16 de marzo de 2023 5:30 pm	Correo electrónico reactivacioneconomicsocya@socya.org.co y abastecimiento@socya.org.co .
Respuesta a las solicitudes de aclaración de los términos	17 de marzo de 2023 5:30 pm	Correo indicado por los oferentes
Plazo para presentar propuestas	23 de marzo de 2023 5:30 pm	Correo electrónico reactivacioneconomicsocya@socya.org.co y abastecimiento@socya.org.co
Evaluación de las propuestas	3 de abril de 2023 5:30 pm	Interno
Publicación del informe de evaluación	4 de abril de 2023 10:30	Página www.socya.org.co y www.desarrolloeconomicogramalote.com , se enviará correo a todos los oferentes notificando el resultado del proceso
Adjudicación de la licitación	5 de abril de 2023 5:30 pm	Correo indicado por los oferentes
Materialización contrato y pólizas	11 de abril de 2023 5:30 pm	Interno
Entrega de artículos	21 de abril de 2023 5:30 pm	Oficina de Fundación Socya en la dirección Mz 1 casa 29, barrio Calle Real del municipio de Gramalote Norte de Santander.

NOTA: La Fundación Socya puede expedir Adendas para modificar el Cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato.

2.2 PUBLICACIÓN Y CONSULTA DEL PROYECTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

La Fundación Socya publicará en la página web www.socya.org.co y www.desarrolloeconomicogramalote.com de acuerdo con lo establecido en el numeral 2.1 CRONOGRAMA, los términos de referencia. Adicionalmente, la Fundación Socya podrá enviar la invitación a presentar propuesta y los términos de referencia a posibles oferentes previamente identificados, sin que por este hecho se entienda que es una invitación cerrada pues se pueden presentar todas las organizaciones que cumplan con los criterios habilitantes.

2.3 ACLARACIONES Y MODIFICACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Las consultas sobre el contenido de los términos de referencia deberán formularse a través del correo electrónico reactivacioneconomicogramalote@socya.org.co y abastecimiento@socya.org.co habilitados para el efecto, indicando el número del proceso de selección y su objeto.

Dentro del plazo señalado para presentar observaciones a los términos de referencia, cualquier interesado podrá solicitar por escrito aclaraciones o presentar observaciones, las que serán resueltas y debidamente publicadas. Si la respuesta constituye una aclaración, modificación y/o adición a los mismos, la Fundación Socya mediante Adenda, realizará los cambios correspondientes, los cuales harán parte integrante de los términos de referencia, y serán publicadas en www.socya.org.co y www.desarrolloeconomicogramalote.com

2.4 SITIO Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Las propuestas deberán ser enviadas a los correos reactivacioneconomicogramalote@socya.org.co y abastecimiento@socya.org.co con todos los anexos solicitados, los cuales solo se recibirán hasta la fecha y hora programada para el cierre en el cronograma. Para todos los casos se tomará como fecha y hora de recepción del mensaje por parte de la Fundación.

No se aceptarán propuestas complementarias o modificaciones que fueran presentadas con posterioridad a la fecha y hora de cierre del presente proceso de contratación.

Las propuestas entregadas en forma extemporánea se entenderán como no presentadas, por lo tanto, no se les dará apertura, y por tal motivo no harán parte del proceso precontractual, en consecuencia, se procederá a su devolución en cualquier momento, previa solicitud del interesado.

La propuesta debe contener un índice o tabla de contenido donde figuren todos los documentos que la componen y el respectivo folio donde se encuentran.

Todos los documentos de la propuesta que tengan modificaciones o enmiendas deberán ser validadas con la firma al pie de quien suscribe la carta de presentación, de lo contrario se tendrán por no escritas; no serán tenidos en cuenta para evaluación los documentos que presenten tachaduras o enmendaduras, a menos que tengan la aclaración correspondiente.

2.5 TÉRMINO PARA LA EVALUACION Y PLAZO PARA SOLICITAR A LOS PROPONENTES ACLARACIONES Y SUBSANACIONES.

La Fundación Socya verificará los requisitos habilitantes de las propuestas de conformidad con el plazo establecido en el cronograma, una vez realizado esto se procederá a realizar las solicitudes de subsanación o aclaración que se consideren conducentes, según sea el caso.

Únicamente serán subsanables los aspectos de forma, que no constituyan elementos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas. No serán subsanables aquellos aspectos que impliquen una mejoría de la propuesta ni que sean causal expresada de rechazo, en la forma y términos del presente proceso de selección.

2.6 ADJUDICACIÓN DEL PROCESO SELECCIÓN.

Luego de realizada la evaluación, la Fundación Socya enviará correo a todos los oferentes notificando el resultado del proceso.

2.7 TÉRMINO PARA LA SUSCRIPCIÓN Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO.

El proponente que resulte favorecido dispondrá de un término de hasta cinco (5) días hábiles, contados a partir de la fecha de entrega del contrato para la suscripción, y para la constitución de las garantías que deberán amparar el contrato, contados estos últimos a partir de la radicación del contrato.

Se podrá prorrogar dicho plazo siempre que las necesidades de la Fundación así lo exijan.

2.8 DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

Si con la evaluación de las propuestas habilitadas jurídicamente, el comité evaluador considera que no se cumplen los criterios para suscribir el contrato, se declarará la no adjudicación del proceso de selección, y se enviará la notificación respectiva a los participantes.

En caso de falta de presentación de las propuestas o no habilitación jurídica de los participantes, se declarará desierto el proceso.

La declaratoria de desierto el proceso, habilita a la Fundación Socya para celebrar el contrato directamente, sin necesidad de agotar nuevamente este proceso.

2.9 TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PROCESO

La Fundación Socya dará por terminada la presente convocatoria, cuando se presenten circunstancias o eventos que impidan y obstaculicen la capacidad para la aceptación o declaración de desierto del proceso, o se identifique un vicio o error que pueda alterar las condiciones de la futura contratación, o cuando las exigencias del servicio lo requieran o las circunstancias de orden público lo impongan.

En todo caso, la presente invitación contenida en los términos de referencia no implica, ni obliga a la Fundación Socya a contratar con los destinatarios y oferentes que se presenten, ni a contratar la totalidad de los bienes ofertados, y por lo tanto estará facultada para dar por terminado unilateralmente el presente proceso, en cualquier etapa, incluso después de su adjudicación, por lo tanto, los gastos y costos en que incurran los oferentes en la presentación de sus propuestas y en las demás acciones anteriores o

posteriores a ella, serán asumidos única y exclusivamente por estos, sin que en ningún momento la Corporación asuma responsabilidad alguna de cualquier índole.

3 REQUISITOS HABILITANTES

El Proponente deberá cumplir y acreditar en debida forma los requisitos que a continuación se relacionan, con el fin de evaluar cada una de las propuestas en igualdad de condiciones. Los señalados como subsanables, deberán aportarse en el término señalado a través de correo electrónico, una vez sea comunicada su ausencia por la Fundación Socya. En el evento de no aportarse en las condiciones establecidas, será causal de no habilitación y por lo tanto se genera el rechazo de la oferta.

3.1 CALIDADES DEL PROPONENTE

Podrán participar todas las personas jurídicas legalmente constituida y personal natural debidamente registrada como comerciante, nacionales y extranjeras, legalmente constituidas, cuyo objeto social cubra las actividades necesarias para cumplir con el objeto del presente proceso de selección, que no estén incurso en las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades consagradas en el ordenamiento legal colombiano y que no tengan o puedan llegar a tener conflicto de interés con la Fundación.

Todos los proponentes deben: **1.** Tener capacidad jurídica para la presentación de la propuesta. **2.** Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato. **3.** No estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en el ordenamiento legal colombiano. En el evento en que le sobrevenga al proponente una inhabilidad o incompatibilidad durante el desarrollo del proceso de selección, deberá informarlo en forma expresa y se entenderá que renuncia a la participación en el presente proceso y a los derechos surgidos del mismo. **4.** No estar reportados en el Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la República, en el SIRI de la Procuraduría General de la Nación, no presentar antecedentes en la Policía Nacional ni estar incluido en la lista OFAC.

3.2 CAPACIDAD JURÍDICA

DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN
Carta de presentación de la Propuesta	<p>La carta de presentación de la propuesta deberá estar firmada por el representante legal si es persona jurídica, o por el apoderado constituido para el efecto, según el caso, quien debe estar debidamente facultado, indicando el nombre, cargo y documento de identidad.</p> <p>El contenido de la carta de presentación corresponderá con el texto del Formulario Carta de Presentación.</p> <p>Con la firma de la carta de presentación de la propuesta se presumirá la aprobación, legalidad y conocimiento de todos los documentos que acompañan los términos de referencia.</p>
	Subsanable

<p>Autorización para contratar</p>	<p>Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de esta, o cuando se encuentre limitado para presentar la oferta o para contratar y comprometer a la persona jurídica, debe anexar la autorización del órgano social correspondiente que lo autorice para ello, donde se acredite su autorización para participar en la convocatoria, firmar la propuesta y suscribir el contrato en el evento de ser seleccionado.</p>	<p>Subsanable</p>
<p>Propuesta económica y/o de Servicios</p>	<p>El proponente deberá anexar la propuesta de servicios.</p>	<p>No subsanable</p>
<p>Certificado de Existencia y Representación Legal</p>	<p>Comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio o por el organismo o autoridad competente.</p> <p>a. El certificado, deberá cumplir con los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del plazo de presentación de propuestas del presente proceso. • El objeto social de la persona jurídica deberá estar acorde con el objeto y las actividades a contratar. • La duración de la persona jurídica no puede ser inferior al plazo establecido para el contrato y treinta (30) meses más. • Estar debidamente renovado de conformidad con el artículo 33 del Código de Comercio. <p>Por su parte, las personas naturales deberán anexar certificación, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de presentación de la propuesta, que acredite que se encuentran debidamente registradas en la Cámara de Comercio como comerciantes, con registro mercantil vigente y que, a la fecha de cierre de la convocatoria cuente con por lo menos (5) cinco años de inscripción. El certificado deberá acreditar que el proponente cuenta con la capacidad legal para celebrar contratos relacionados con el objeto de la presente convocatoria.</p> <p>b. Paz y salvo de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</p>	<p>Subsanable</p>

	<p>Los oferentes deberán presentar el citado certificado vigente, expedido por la Contraloría General de la República dentro de los documentos anexos a su oferta, tanto de la persona jurídica como de su representante legal o de la persona natural proponente, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.</p> <p align="center">c. Antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación</p> <p>Los Oferentes deberán presentar junto con sus propuestas el certificado del Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI", a nombre del representante legal y de la entidad oferente o de la persona natural, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.</p> <p align="center">d. Antecedentes judiciales</p> <p>Los Oferentes deberán presentar el certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía, a nombre del representante legal de la entidad oferente o de la persona natural, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.</p> <p align="center">e. Registro Nacional de medidas correctivas</p> <p>Junto con la propuesta, se deberá aportar el certificado de medidas correctivas a nombre del representante legal de la entidad oferente o de la persona natural proponente emitido por la Policía Nacional desde el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.</p>	
<p>Documento de identificación del representante Legal</p>	<p>El representante legal o persona natural, deberá aportar copia del documento de identidad vigente (cédula amarilla con hologramas), en atención al Decreto 4969 de 2009 o constancia que el documento se encuentra en trámite. Cuando se trate de extranjeros domiciliado en Colombia: cédula de extranjería.</p>	<p>Subsanable</p>

Registro Único Tributario – RUT	<p>Con el fin de conocer el régimen Tributario al que pertenece el proponente, deberá presentarse con la propuesta, fotocopia del Registro Único Tributario, actualizado conforme Resolución No. 139 de 2012.</p>	Subsancable
Certificado de inhabilidades e incompatibilidades	<p>El proponente deberá presentar con su propuesta debidamente diligenciado el CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES, en el cual manifieste bajo la gravedad del juramento que conoce las causales de inhabilidad e incompatibilidad</p> <p>De acuerdo con lo anterior, debe declarar que no se encuentra en curso en dichas causales, así como tampoco lo están los integrantes del Órgano Directivo de la Entidad que representa.</p>	Subsancable
Certificación de pago de seguridad social y aportes parafiscales	<p>Persona Jurídica</p> <p>Acreditar el pago de los aportes de sus empleados a Seguridad Social y el pago por concepto de los aportes parafiscales (SENA, ICBF y Caja de Compensación Familiar), mediante certificación expedida por el revisor fiscal y el anexo de los documentos que acreditan dicha calidad (tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes expedido por la Junta Central de Contadores) o por el Representante Legal y el contador (si no tiene revisor fiscal), junto con el anexo de los documentos que acreditan dicha calidad (tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes, expedido por la Junta Central de Contadores), según el caso.</p> <p>Dicho documento debe certificar que ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina, el cual en todo caso no será inferior a los seis (06) meses anteriores al cierre del proceso, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002.</p> <p>En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, deberá manifestar que existe acuerdo de pago y que se encuentra al día en cumplimiento de este. En este evento el oferente deberá anexar certificación expedida por la entidad con la cual existe el acuerdo de pago.</p>	Subsancable

	<p>Persona Natural</p> <p>Las personas naturales deberán presentar copia de las planillas de pago unificadas de los últimos 3 meses de los aportes al sistema de seguridad social integral. Si tienen personal a su cargo vinculados por contrato de trabajo, deberá certificar que ha cumplido con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes, durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso. En consecuencia, deberá certificar que se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas Promotoras de Salud-EPS-, los Fondos de Pensiones, las Administradoras de Riesgos Profesionales –ARP-, las Caja de Compensación Familiar, el Instituto de Bienestar Familiar –ICBF- y el Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA.</p>	
Aviso de privacidad	Los oferentes deberán anexar el aviso de privacidad debidamente suscrito por el representante legal.	Subsanable
Garantía de seriedad de la oferta	Debe entregarse la garantía de seriedad de la oferta, que cumpla con los criterios establecidos en el numeral 1.20 del presente término, firmada por el representante legal del oferente	Subsanable

3.3 CAPACIDAD FINANCIERA

DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN	
Documentos de información financiera	<p>Requisitos exigidos persona jurídica o personas naturales obligados a llevar contabilidad</p> <p>La información de capacidad financiera debe ser presentada en moneda legal colombiana, de conformidad con los artículos 50 y 51 del Decreto 2649 de 1993.</p> <p>Para acreditar el cumplimiento de la capacidad financiera y de organización, el oferente debe adjuntar los siguientes documentos:</p> <p>Fotocopia legible de la tarjeta profesional del Contador Público y del Revisor Fiscal que firmen las certificaciones, el Balance General y el Estado de Resultados.</p>	Subsanable

	<p>Certificado de antecedentes expedido por la Junta Central de Contadores del Contador Público y del Revisor Fiscal (en caso de que tenga órgano de revisoría fiscal) que firmen las certificaciones, el Balance General y el Estado Resultados con expedición no mayor a 90 días al cierre del proceso de selección.</p> <p>Estados financieros y Balance de pérdidas y ganancia del año 2021, con sus respectivas notas de revelación, firmados por el representante legal de la empresa, el contador y revisor fiscal, con el dictamen de la revisoría fiscal. (si aplica)</p> <p>Registro Único Tributario: El oferente debe allegar fotocopia del Registro Único Tributario RUT actualizado, en el que indique a qué régimen pertenece.</p> <p>Declaración de renta realizada a la DIAN en el año 2021.</p> <p>Dictamen del revisor fiscal - financieros (si aplica).</p> <p>Certificado de los ingresos de los últimos 5 años del proponente, debidamente certificados por el contador.</p> <p>Requisitos exigidos persona natural no obligado a llevar contabilidad</p> <p>La información de capacidad financiera debe ser presentada en moneda legal colombiana, de conformidad con los artículos 50 y 51 del Decreto 2649 de 1993.</p> <p>Para acreditar el cumplimiento de la capacidad financiera y de organización, el oferente debe adjuntar los siguientes documentos:</p> <p>Fotocopia legible de la tarjeta profesional del Contador Público que firme la certificación.</p> <p>Certificado de antecedentes expedido por la Junta Central de Contadores del Contador Público que firmen la certificación con expedición no mayor a 90</p>	
--	---	--

	<p>días al cierre del proceso de selección.</p> <p>Registro Único Tributario: El oferente debe allegar fotocopia del Registro Único Tributario RUT actualizado, en el que indique a qué régimen pertenece.</p> <p>Declaración de renta realizada a la DIAN en los tres últimos dos gravables como persona natural.</p> <p>El artículo 19 del Código de Comercio señala que está obligado a llevar contabilidad, de todas sus operaciones diarias y conforme a las prescripciones legales, todo aquel que sea considerado comerciante, independientemente si se trata de una persona natural o jurídica.</p>	
--	---	--

3.4 EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA

Con el propósito de garantizar la calidad e idoneidad del proponente en la ejecución de las actividades implícitas al presente proceso, se define las siguientes condiciones para acreditar experiencia relacionada con el objeto del contrato, las cuales son aplicables únicamente para el caso de aquellos proveedores potenciales que no hacen parte del banco de proveedores del proyecto.

DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN	
Documentos que acrediten experiencia	<p>El Oferente acreditará la experiencia mínima aportando mínimo 1 y máximo 10 contratos, convenios, órdenes de compra o de servicio, actas de liquidación y/o certificaciones de contratos, suscritos con entidades públicas o privadas que hayan tenido por objeto la prestación del servicio que por el presente proceso se contrata.</p> <p>La sumatoria del valor de los contratos y/o convenios, órdenes de compra o servicio, actas de liquidación y/o certificaciones de contratos debe ser superior al 50% del valor de la propuesta, so pena de rechazo de la oferta.</p> <p>Los contratos, convenios, órdenes de compra o de servicio, actas de liquidación y/o certificaciones de contratos relacionados en la experiencia del oferente, deben estar terminados o liquidados a más tardar a la fecha de cierre del presente proceso.</p> <p>Los contratos deberán haberse suscrito durante los</p>	Subsanable

	<p>últimos cinco (5) años, contados a partir de la fecha de publicación del presente proceso de selección.</p> <p>Todos los certificados relacionados para acreditar la experiencia deberán contener como mínimo la siguiente información:</p> <p>Número del contrato, cuando aplique Nombre o razón social de la empresa o persona contratante Objeto del contrato y/o actividades desempeñadas Plazo de ejecución del contrato Valor del contrato Fecha de iniciación del contrato Fecha de terminación del contrato Nombre y firma de la persona habilitada para expedir la certificación.</p>	
--	--	--

4 VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES

La Fundación Socya, de conformidad con los factores de escogencia y calificación establecidos en términos de referencia, verificará la capacidad jurídica, las condiciones de experiencia y la capacidad financiera de los proponentes, con el fin de determinar cuáles son habilitados para participar en el proceso de selección.

Respecto de las propuestas que califiquen como HABILITADOS, se procederá a calificar los criterios que otorgan puntaje.

4.1 FACTORES A VERIFICAR

CRITERIO	VERIFICACIÓN
CAPACIDAD JURÍDICA	Habilitado
CAPACIDAD FINANCIERA	Habilitado
EXPERIENCIA MÍNIMA	Habilitado

4.2 FACTORES QUE OTORGAN PUNTAJE

Para la evaluación de las propuestas, la Fundación Socya tendrá en cuenta los siguientes factores y puntajes máximos asociados, que le permitirán escoger la propuesta más favorable:

FACTOR	PUNTOS
Puntaje máximo para la oferta más económica	60
Tiempo de entrega	20
Plazo para el pago	10
Garantía	5
Servicios adicionales	5
PUNTAJE MÁXIMO	100

A continuación se describe cada uno de los criterios de evaluación y la ponderación de los puntajes:

A. Puntaje máximo para la oferta más económica:

El puntaje de este criterio de calificación será calculado por regla de tres simple, aplicando la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje} = \frac{\text{PMV X 60}}{\text{VPE}}$$

$$\text{Puntaje} = \frac{\text{Propuesta Menor Valor X 60}}{\text{Valor Propuesta Evaluada}}$$

B. Tiempo de entrega:

Para determinar el puntaje de este criterio de calificación se tendrá en cuenta la siguiente tabla:

Plazo	Puntaje
Menos de 15 días calendario	20
15 días calendario	15
20 días calendario	10
25 días calendario	7
30 días calendario	5

Para tales efectos, el proponente deberá indicar en la propuesta económica y/o de servicios el tiempo de entrega que está dispuesto a garantizar con la misma siguiendo los parámetros de la anterior tabla.

C. Plazo para el pago.

Para determinar el puntaje de este criterio de calificación se tendrá en cuenta la siguiente tabla

Plazo	Puntaje
50 días hábiles	10
45 días hábiles	7
40 días hábiles	5
35 días hábiles	2
30 días hábiles	0

Para tales efectos, el proponente deberá indicar en la propuesta económica y/o de servicios el plazo para el pago que está dispuesto a garantizar con la misma siguiendo los parámetros de la anterior tabla.

D. Garantía.

Para determinar el puntaje de este criterio de calificación se tendrá en cuenta la garantía adicional a la legal de un (1) año que esté dispuesto el proveedor a garantizar, conforme lo establecido en la siguiente tabla:

Plazo	Puntaje
1 año adicional	5
8 meses adicionales	4
6 meses adicionales	4
3 meses adicionales	2
1 mes adicional	1

Para tales efectos, el proponente deberá indicar en la propuesta económica y/o de servicios el plazo adicional a la garantía legal que está dispuesto a garantizar con la misma siguiendo los parámetros de la anterior tabla.

E. Servicios adicionales.

Para determinar el puntaje de este criterio de calificación se tendrá en cuenta si el proveedor ofrece o garantiza con su propuesta económica algunos servicios adicionales, tales como capacitaciones, instalaciones, mantenimientos gratuitos, entre otros, conforme lo establecido en la siguiente tabla:

Servicios complementarios	Puntaje
El proveedor SI ofrece o garantiza servicios adicionales, tales como capacitaciones, instalaciones, mantenimientos gratuitos, entre otros	5
El proveedor NO ofrece o garantiza servicios adicionales, tales como capacitaciones, instalaciones, mantenimientos gratuitos, entre otros	0

Para tales efectos, el proponente deberá indicar en la propuesta económica y/o de servicios si ofrece o no alguno de los servicios adicionales en cuestión e indicar cuál de estos y el término en el cual los garantizará, siguiendo los parámetros de la anterior tabla.

4.3 CRITERIOS DE DESEMPATE.

De acuerdo con el puntaje obtenido por cada uno de los proponentes, se establecerá un orden de elegibilidad para la adjudicación del contrato. En el evento en que dos o más de las propuestas obtengan el mismo puntaje y queden ubicadas en el primer lugar del orden de elegibilidad, se seguirá el siguiente procedimiento en orden sucesivo y excluyente:

- A. En caso de empate, se dará por ganadora al oferente que garantice un MENOR TIEMPO DE ENTREGA de los bienes o productos a comprar.

- B. De persistir el empate, se dará por ganador al proponente que garantice MAYOR PLAZO PARA EL PAGO.

5 CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA

Una oferta será admisible o habilitada para participar en el proceso cuando haya sido presentada oportunamente en el lugar y dentro del plazo establecido en el presente los términos de referencia, esté ajustada a los mismos y no se encuentre comprendida en uno de los siguientes casos que dan lugar al rechazo de la misma:

- a) Cuando el objeto social del proponente no corresponda al objeto del proceso.
- b) Cuando se encuentre o compruebe que el proponente está incurso en alguna de las inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones previstas en la Constitución o en la Ley o tenga conflicto de intereses para celebrar el contrato.
- c) Cuando se presente la propuesta sometida al cumplimiento de cualquier condición o modalidad que represente un condicionamiento para la Fundación.
- d) Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución o liquidación, en el evento de que se trate de persona jurídica.
- e) Cuando se identifique que la información suministrada es contradictoria o no corresponda en algún aspecto a la verdad o sea artificiosamente incompleta, que impida la valoración de las propuestas en igualdad de condiciones.
- f) Cuando el Proponente habiendo sido requerido por la Fundación Socya para aportar documentos, suministrar información o realizar aclaraciones, no los allegue dentro del término fijado para el efecto en la respectiva comunicación, o habiéndolos aportado, no estén acorde con las exigencias establecidas en los términos de referencia.
- g) Cuando el mismo proponente presente varias ofertas por sí o por interpuesta persona (en consorcio, unión temporal o individualmente).
- h) Cuando quien presente la propuesta, no esté debidamente facultado para ello.
- i) Cuando el representante legal o los representantes legales de una persona jurídica ostenten igual condición en una u otra firma que también participe en el presente proceso.
- j) Cuando en la propuesta se deje de incluir información o documentos que, de acuerdo con los términos de referencia, se consideren necesarios tanto para la presentación como para la comparación de las propuestas.
- k) Cuando no se cumpla en debida forma con las condiciones financieras, técnicas y jurídicas solicitadas en el presente término de referencia.
- l) Cuando el Proponente se encuentre reportado en el Boletín de responsables Fiscales, el SIRI de la Procuraduría General de la Nación, o esté reportado en la lista Clinton.

6 OBLIGACIONES DEL OFERENTE

Sin perjuicio de las demás obligaciones que se desprendan del objeto de la presente oferta, el oferente contrae, entre otras, las siguientes:

- Prestar los servicios motivo de este contrato con personal idóneo que garantice la calidad del servicio. Este personal no tendrá ningún vínculo laboral, civil o comercial con EL CONTRATANTE. El oferente seleccionado declarará y reconocerá que estarán bajo su exclusiva responsabilidad el personal que vincula para la prestación del servicio aquí descrito, y asumirá frente a dicho personal todos los derechos y

obligaciones que surjan de la relación jurídica, especialmente los de carácter laboral y disciplinario, liberando a EL CONTRATANTE de cualquier vínculo jurídico ya sea directo o indirecto.

- Suministrar los equipos e insumos requeridos para la prestación del servicio y los implementos y equipos de protección personal de cada uno de los colaboradores que presten el servicio.
- Presentar mensualmente el certificado de pago de los aportes a seguridad social de los trabajadores. En este aspecto se aclara que, independiente de la forma de pago, el oferente seleccionado deberá hacer los aportes a seguridad social durante todo el tiempo de vigencia del contrato.
- Constituir y entregar al CONTRATANTE, dentro de los 3 días hábiles siguientes a la suscripción de este contrato, las garantías establecidas en la cláusula décima octava. De igual forma y en caso de adición o prórroga, el oferente seleccionado se obliga a mantener vigentes las pólizas y ajustadas a las condiciones contractuales.
- El oferente seleccionado deberá sustituir a cualquier empleado que, bajo razones objetivas y justificadas, EL CONTRATANTE no considere adecuado por ocasionar afectaciones en la prestación del servicio, incurra en conductas inapropiadas o por tener mal relacionamiento con el personal del CONTRATANTE. EL CONTRATANTE sólo tendrá facultad para solicitar la remoción de esa persona como parte del equipo que presta servicios a EL CONTRATANTE, será exclusiva decisión del oferente seleccionado la continuidad o no del vínculo laboral de dicha persona con el oferente seleccionado. El oferente seleccionado garantizará que dicha solicitud de cambio no afectará la continuidad en el servicio prestado.
- Asumir la responsabilidad por cualquier pérdida o deterioro durante la prestación del servicio, siempre que sea imputable a sus trabajadores, bien sea que los bienes objeto de la pérdida o daño sean propiedad de EL CONTRATANTE, o de terceros.
- El oferente seleccionado debe cumplir con todas las normas de seguridad, ambiente y contratación establecidas por EL CONTRATANTE y todas aquellas que puedan surgir como consecuencia de su labor.
- Pagará los impuestos, tasas y demás contribuciones establecidas en las leyes colombianas y que le apliquen según el presente Contrato.
- Adoptar las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias para no poner en peligro a las personas, a las cosas o al medio ambiente, y garantizar que así lo hagan, igualmente, sus subcontratistas y proveedores.
- Indemnizar y/o asumir todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros, o al personal contratado para la ejecución del contrato, por causa o con ocasión del desarrollo de este.
- Suministrar y mantener, en las etapas que resulten pertinentes durante la ejecución del proyecto y hasta la entrega de esta, el personal ofrecido y requerido para la ejecución del objeto y el cumplimiento de las fechas de entrega estipuladas en este documento. El oferente deberá tener el personal técnico y de coordinación suficiente para trabajar de manera independiente y simultánea en todos los frentes de trabajo.
- Garantizar la buena calidad de los materiales y elementos utilizados para el cumplimiento del objeto de la oferta y entregar los certificados de calidad si lo amerita.
- Cumplir con todas y cada una de las indicaciones y recomendaciones de los proveedores – fabricantes.
- Retirar del proyecto los materiales sobrantes y mantener diariamente las áreas intervenidas en perfecto estado y limpieza.

- Garantizar un adecuado manejo y disposición final de los residuos y sobrantes de los proyectos, de acuerdo con la normatividad aplicable.
- Cumplir en todo momento, con la normatividad aplicable sobre trabajo infantil y derechos humanos. Las demás que se requieran para el cabal cumplimiento del objeto contratado.

7 GARANTIAS

Con ocasión de suscripción del contrato, el oferente seleccionado se compromete a constituir a favor de EL CONTRATANTE, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma de este contrato, con una compañía válidamente establecida en Colombia, las siguientes pólizas:

PÓLIZA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
Cumplimiento	20% del valor estimado del contrato	El termino de duración del contrato y seis (6) meses mas
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y/o equipos Suministrados:	20% del valor estimado del contrato	El termino de duración del contrato y seis (6) meses mas
Salarios y prestaciones sociales	5% sobre el valor del contrato	El término de duración del contrato y tres (3) años más

El contratista se obliga a contratar los seguros con una compañía legalmente establecida y reconocida en el medio como garante eficaz de los amparos objeto de contratación, y en todo caso responderá por las fallas que se presenten en relación con este punto, por cuanto se entiende que los seguros no lo relevan del cumplimiento de las obligaciones adquiridas en el contrato.

8. INCUMPLIMIENTOS

Para la presentación de la oferta, el proponente o cotizante deberá tener en cuenta que la FUNDACIÓN SOCYA podrá imponer las siguientes penalidades en caso de incumplimientos durante el desarrollo del contrato:

- **CLÁUSULA PENAL:** Si EL CONTRATISTA, vencido el plazo del contrato, no hubiera ejecutado todas o algunas de sus obligaciones, se sujeta a pagar a favor de EL CONTRATANTE, a título de pena, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, la cual se establece como estimación anticipada de los perjuicios que le ocasione EL CONTRATANTE el incumplimiento de EL CONTRATISTA. EL CONTRATANTE, se reserva el derecho a obtener de EL CONTRATISTA el pago de la indemnización correspondiente, si a ello hubiere lugar
- **PENAL DE APREMIO:** En caso de retardo en el cumplimiento del contrato o de las obligaciones relacionadas con ocasión de la ejecución del mismo a cargo del CONTRATISTA, dará origen al pago de sumas sucesivas diarias equivalentes al CERO PUNTO CINCO por ciento (0.5%) del valor total

del contrato por cada día de retardo, sin exceder el diez por ciento (10%) del valor total del contrato, previa aplicación del debido proceso definido en el párrafo segundo de la presente cláusula y acorde con las estipulaciones contractuales. Para el efecto, EL CONTRATISTA autoriza que el CONTRATANTE descuente y compense de las sumas a su favor los valores correspondientes a la cláusula penal de apremio.

- **MULTA POR INCUMPLIR LAS NORMAS Y ESTANDARES DE SST:** En caso de que EL CONTRATISTA incumpla la normatividad legal sobre SST o alguna de las políticas y procedimientos establecidos por EL CONTRATANTE para este tema, se hará acreedor a una multa de dos (2) salarios mínimos, aplicable inmediatamente se determine el incumplimiento. De igual manera, el incumplimiento de las normas de SST de manera reiterada, es decir, en dos o más ocasiones durante el desarrollo del contrato, dará derecho al CONTRATANTE para dar por finalizado el contrato de manera inmediata.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para efectos de la aplicación de la cláusula penal de apremio, el CONTRATANTE verificará el cumplimiento de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA, de acuerdo con lo estipulado en el presente contrato y los documentos precontractuales.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Para exigir el pago de la cláusula penal de apremio se tendrá en cuenta el siguiente procedimiento: EL CONTRATANTE avisará por escrito a EL CONTRATISTA del retardo evidenciado dentro de los tres (3) días siguientes. EL CONTRATISTA dispondrá de un plazo de hasta tres (3) días hábiles siguientes al recibo del aviso para presentar al CONTRATANTE los argumentos del retardo y los soportes conducentes y pertinentes que lo justifiquen. Seguidamente, el CONTRATANTE analizará los argumentos expuestos y los documentos allegados por EL CONTRATISTA y determinará si procede o no a aplicar la penalidad estipulada.

PARÁGRAFO TERCERO: Las penas moratoria y compensatoria previstas en esta cláusula se harán efectivas directamente por el CONTRATANTE, quien, para el efecto, podrá, a su libre elección, compensarlas con las sumas adeudadas a EL CONTRATISTA, o acudir a cualquier otro medio para obtener el pago de las penas. La compensación operará en los términos de los artículos 1714 y siguientes del Código Civil; se entiende que, con la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA autoriza a EL CONTRATANTE a descontarle, de las sumas que le adeude, los valores correspondientes a aquéllas.

PARÁGRAFO CUARTO: Para la imposición de las multas establecidas en la presente cláusula, EL CONTRATANTE le enviará al oferente seleccionado un requerimiento escrito indicándole que tome las medidas que sean necesarias para subsanar el incumplimiento y otorgándole un plazo de tres (3) días hábiles para que envíe todas las justificaciones y soportes que sirvan para demostrar que el retraso no es imputable al oferente seleccionado. En caso de que el oferente seleccionado no subsane el incumplimiento, no de respuesta a la comunicación en el plazo aquí establecido o los soportes enviado no demuestren que el retraso no es atribuible al oferente seleccionado, EL CONTRATANTE procederá a imponer la multa, para lo cual queda facultado para compensar su valor de cualquier monto que en ese momento adeude o llegare a adeudar al oferente seleccionado por cualquier concepto, lo cual es aceptado por este último.

9. CONSIDERACIONES

- Los proveedores obligados a facturar de forma electrónica deben enviar la factura al correo electrónico facturas@socya.org.co, solo se aceptan representaciones gráficas en PDF acompañadas por el documento XML, de lo contrario se procederá a ser rechazada.
- Toda factura debe indicar el número de orden de compra
- La factura no debe exceder cantidades y precios con respecto al contrato y a su vez, al pedido que está siendo entregado.
- La Razón Social, nombre de la empresa o del proveedor debe coincidir con el de la orden de compra y la factura.

	
VERÓNICA DE VIVERO ACEVEDO DIRECTORA DE SERVICIOS COMPARTIDOS	JORGE IVÁN ARANGO ZULUAGA DIRECTOR PROYECTOS SOCIOAMBIENTALES